LAZKAOKO
UDALA

PLENO EXTRAORDINARIO
DE 25 DE ABRIL DE 2022

En la Casa Consistorial de Lazkao, siendo las dieciocho horas y treinta minutos del día veinticinco de abril de dos mil veintidós, previa convocatoria al efecto, se reúne el Pleno del Ayuntamiento bajo la Presidencia del Alcalde, Kepa Zubiarrain Erauskin, al objeto de celebrar sesión extraordinaria.

Asisten los concejales Amagoia Naldaiz Mingo, Aitor Altuna Oiarbide, Eneritz Miranda Muxika, Félix Urkola Iriarte, Beni Goñi Padura, Iñaki Estensoro Sarasola, Joxemai Ormazabal Sukia, Aitziber Azurmendi Imaz, Josu Sarriegi Zumarraga, Marije Insausti Onda y Maialen Amundarain Irizar.

Actúa de Secretario Iñaki Eskisabel Zurututza.

I.- MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS Nº 1 EN LA MODALIDAD DE CRÉDITOS ADICIONALES.-

Dada lectura al Expediente de Modificación de Créditos a efectuar mediante Créditos Adicionales, que afecta al Presupuesto de este Ayuntamiento.

Sobre la base del informe emitido por el Secretario-Interventor, el mencionado expediente se ajusta a la normativa que le es de aplicación, en concreto a los requisitos y trámites establecidos en el art. 34 de la Norma Foral 21/2003, de 19 de diciembre, Presupuestaria de las Entidades Locales.

Asimismo se da lectura al informe y propuesta de aprobación formulados por la Comisión Informativa de Hacienda.

El Alcalde explica los pormenores de esta modificación de créditos.

El concejal Ormazabal (EH Bildu) dice que dan por buena esta modificación de créditos y votarán a favor.

Tras todo ello se somete el tema a votación y el Pleno, con los votos favorables de todos sus miembros asistentes, adopta los siguientes acuerdos:

Primero.- Aprobar el expediente de Modificación de Créditos nº 1 mediante Créditos Adicionales que afecta al Presupuesto de este Ayuntamiento del corriente ejercicio, conforme a la propuesta formulada y siguiente resumen por Capítulos:

INCREMENTOS DE CRÉDITO

LAZKAOKO
UDALA

...///...

...///...

Capítulos	Denominación	Aumentos
VI	Inversiones reales	665.000,00 €
	TOTAL AUMENTOS	**665.000,00 €**

RECURSOS QUE LOS FINANCIAN

Capítulos	Denominación	Importe
VIII	Activos financieros	665.000,00 €
	TOTAL	**665.000,00 €**

Segundo.- Someterlo a información pública a efectos de reclamaciones. De no presentarse reclamaciones, este acuerdo devendrá en definitivo, debiendo darse a este expediente los restantes trámites iguales a los establecidos para la aprobación del Presupuesto General.

II.- PROYECTO, EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN Y CONVOCATORIA DE LICITACIÓN DE LA OBRA DEL CAMPO DE FÚTBOL.-

A petición de este Ayuntamiento, la arquitecta Izaskun Larzabal Arzallus de la empresa Ezketa, S.L.P. ha redactado el "Proyecto de renovación del césped artificial de campo de fútbol Harizti Handi de Lazkao".

Es objeto de este proyecto la renovación del césped artificial y de la iluminación actual y la ejecución de las obras de adecuación de accesibilidad al campo de fútbol Harizti Handi de Lazkao.

El presupuesto de este proyecto asciende a QUINIENTOS TREINTA Y UN MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y OCHO euros y NOVENTA Y SEIS céntimos (531.688,96 €), importe al que se deberá añadir el IVA correspondiente.

Por otra parte, los servicios administrativos municipales han dispuesto el expediente de contratación para la adjudicación de la primera parte de este proyecto, es decir la renovación del césped artificial, mediante concurso. El presupuesto de este trabajo es de DOSCIENTOS SESENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y SIETE euros y NOVENTA Y OCHO céntimos (266.657,98 €), más CINCUENTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO euros y DIECIOCHO céntimos (55.998,18 €) correspondientes al IVA.

El Alcalde dice que por la cuantía presupuestaria de este proyecto, el órgano competente para la contratación es el Alcalde, y que en este Ayuntamiento las contrataciones

LAZKAOKO UDALA

...///...

...///...

equivalentes a estos importes están delegadas en la Junta de Gobierno Local, pero dado que había que aprobar la modificación de crédito para que hubiera partida presupuestaria, se ha planteado, asimismo, la aprobación por el Pleno para poder realizar la convocatoria de licitación a la mayor brevedad posible. Por ello, los trámites posteriores relacionados con esta contratación serán realizados por la Junta de Gobierno Local.

El concejal Ormazabal (EH Bildu), dice que están de acuerdo con el proyecto y, en consecuencia, votarán a favor.

Siendo esto así, y habiendo sido informado el tema en la Comisión de Hacienda, se somete a votación y el Pleno, con los votos favorables de todos sus miembros presentes, adopta los siguientes acuerdos:

1.- Aprobar el proyecto de "Renovación del césped artificial de campo de fútbol Harizti Handi de Lazkao", redactado por la arquitecta Izaskun Larzabal Arzallus de la empresa Ezketa, S.L.P. con un presupuesto de QUINIENTOS TREINTA Y UN MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y OCHO euros y NOVENTA Y SEIS céntimos (531.688,96 €), más el IVA correspondiente.

2.- Aprobar el expediente de contratación y convocatoria de licitación para la adjudicación mediante concurso de los trabajos correspondientes al apartado de "Renovación del césped artificial del campo de fútbol" del proyecto aprobado en el punto anterior, cuyo presupuesto asciende a DOSCIENTOS SESENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y SIETE euros y NOVENTA Y OCHO céntimos (266.657,98 €) más CINCUENTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO euros y DIECIOCHO céntimos ===== (55.998,18 €) correspondientes al IVA.

3.- El órgano competente para la tramitación posterior de esta contratación será la Junta de Gobierno Local de este Ayuntamiento, por delegación del Alcalde.

III.- CIERRE DEL ACTA.-

Y no habiendo más asuntos que tratar, el Alcalde da por finalizada la sesión cuando son las dieciocho horas y cincuenta y cinco minutos, levantándose esta acta de la que yo, Secretario, certifico.

LAZKAOKO
UDALA